

Quillota, 22 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5117 /VISTOS:

1. Oficio Ord. N°251/2022 de 13 de abril de 2022 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en relación al desarrollo del proyecto **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, financiado según Resolución Exenta N°31/1/2/1569 de fecha 29 de octubre de 2019, entre el Gobierno Regional de Valparaíso, en su calidad de Unidad Titular del Fondo de Desarrollo Regional (FNDR) y la Municipalidad de Quillota en su calidad de Unidad Técnica, y que fue adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 3896 de fecha 20 de mayo de 2021 a la empresa **UTP Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0, Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. RUT N° 76.804.283-7 y Héctor Efraín Núñez Cerda, RUT N°6.142.225-0** y solicita autorizar aumento de plazo de **70 días corridos**, según se indica:

En carta de Representante Legal de la Unión Temporal de Proveedores de fecha 23 de marzo de 2022, solicita aumento de plazo por 89 días.

Basado en los siguientes argumentos:

- 1.- Retraso en materiales producto de la pandemia.
- 2.- Readequación de proyectos de servicios.

Esta Inspección Técnica de Obras, autoriza un aumento de plazo de 70 días corridos.

Por consiguiente, el detalle del plazo de ejecución corresponde al que se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Aumento de plazo	70 días corridos
Fecha contractual de Término	27/06/2022

Finalmente, la fecha contractual de término corresponde al día lunes 27 de junio de 2022;

2. Decreto Alcaldicio N° 3896 de 20 de mayo de 2021 en relación al Acuerdo N° 139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N° 21/2021 en relación al acuerdo que adjudicó la Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como **Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0**, representada legalmente por **José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4**, ambos con domicilio en **Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura**, por un monto de **\$1.160.607.133.- IVA Incluido**, con un plazo de ejecución de **270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno**;
3. Carta N°03-22 de UTP Escuela Deportiva Formando Campeones SPA a Subdirectora de Obras Municipales, Ilustre Municipalidad de Quillota, de 24 de marzo de 2022, en que solicita aumento de plazo de Obra **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, Código BIP: 30102611-0;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

4. Decreto Alcaldicio N° 4767 de 11 de junio de 2021 que ordenó rectificar y Complementar VISTO N°7 y numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N° 3896 de 20 de mayo de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

7) Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno";

DEBE DECIR:

7) Acuerdo N°139/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 10/05/2021, Acta N°21/2021 que dice: "Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) entre las empresas identificadas como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, casado, ingeniero comercial, domiciliado camino turístico interior 11770, casa 13, Lo Barnechea, HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA, RUT N°76.804.283-7, cuyo representante legal es don Claudio Andrés Núñez Rivas, cédula de identidad N°16.372.925-3, soltero, constructor civil, domiciliado en avenida General San Martín 538, Comuna Las Cabras y don Héctor Efraín Núñez Cerda, cédula de identidad N°6.142.225-0, casado, contratista, domiciliado en el Manzano N°115 de la Comuna Las Cabras, la presente Unión Temporal de Proveedores (UTP) designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.132.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

DONDE DICE:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" al proponente identificado como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, ambos con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.133.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

DEBE DECIR:

PRIMERO ADJUDÍCASE Licitación Pública ID 2831-35-LR20, denominada "REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA" a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) entre las empresas identificadas como ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA., RUT N° 76.205.414-0, representada legalmente por José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, casado, ingeniero comercial, domiciliado camino turístico interior 11770, casa 13, Lo Barnechea, HÉCTOR EFRAÍN NÚÑEZ CERDA LIMITADA, RUT N°76.804.283-7, cuyo representante legal es don Claudio Andrés Núñez Rivas, cédula de identidad N°16.372.925-3, soltero, constructor civil, domiciliado en avenida General San Martín 538, Comuna Las Cabras y don Héctor Efraín Núñez Cerda, cédula de identidad N°6.142.225-0, casado, contratista, domiciliado en el Manzano N°115 de la Comuna Las Cabras, la presente Unión Temporal de Proveedores (UTP) designa como Representante o Apoderado común de ésta, a don José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4, con domicilio en Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura, por un monto de \$1.160.607.132.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 270 días corridos a partir de la fecha de firma de contrato o del Acta de entrega de terreno.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

5. Decreto Alcaldicio N° 5743 de 12 de julio de 2021 que aprobó el Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJIO, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la **I. Municipalidad de Quillota y Unión Temporal de Proveedores Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, Héctor Efraín Núñez Cerda Ltda. y Héctor Efraín Núñez Cerda;**
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** aumento de plazo de **70 días corridos** para el proyecto denominado **“REPOSICIÓN RECINTO DEPORTIVO SECTOR EL BAJÍO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con fecha de término el **27 de junio de 2022**, al proponente identificado como: **Escuelas Deportivas Formando Campeones SPA, RUT N°76.205.414-0**, representada legalmente por **José Bonifacio Correa Besa, cédula de identidad N°15.364.509-4**, ambos con domicilio en **Av. Tabancura N°1515, Oficina 219, Comuna de Vitacura**, de acuerdo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha de Inicio	21/07/2021
Plazo ejecución	270 días corridos
Fecha de término	17/04/2022
Aumento de plazo	70 días corridos
Fecha contractual de Término	27/06/2022

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales y el Director de la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SECPLAN 3. DOM 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Administración Municipal 8. Subdirectora de Obras (Ximena Martínez) 9. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm/sgf.-